



JUNTA NACIONAL  
PRESIDENCIA

## CIRCULAR PR 15/07

**PARA:** Señores Superintendentes de Cuerpos de Bomberos del país

**ASUNTO:** Implementación Subvención

**FECHA:** 6 de abril de 2015

---

Señor Superintendente:

Nos es muy grato informar oficialmente a usted la implementación de la subvención de un 100% para todos los Bomberos que asistan a realizar la práctica en alguno de los siguientes cursos de los tres niveles que se indica: **Nivel Bombero Operativo, Nivel Bombero Profesional y Cursos de Especialidad** los cuales están en la malla curricular.

### **Nivel Bombero Operativo**

- Entrada Forzada
- Escalas para el Control de Incendios
- Ventilación en Incendios Estructurales
- Cuerdas, Nudos e Izamiento de Material
- Búsqueda y Rescate en incendios

### **Nivel Bombero Profesional**

- Control de Incendios
- Control de Fuego en Vehículos
- Control de Emergencias con Gases Combustibles

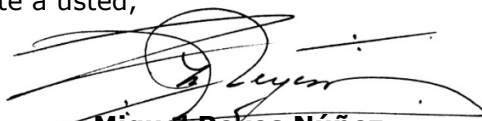
### **Cursos de Especialidad**

- Rescate Vehicular
- Rescate Urbano

Cabe hacer presente que la subvención cubre traslados y alimentación. En documentos adjuntos se especifica la modalidad de traslado, la malla curricular, y el procedimiento de inscripción, que es obligatorio y que debe presentarse con 20 días de anticipación, además de otras exigencias, como la calidad de Bombero Inscrito en el Registro Nacional y otros.

Es indispensable que los miembros del Cuerpo de Bomberos que concurren a la práctica de estos cursos se interioricen del contenido de los documentos adjuntos.

Saluda atentamente a usted,



**Miguel Reyes Núñez**  
Presidente Nacional



MRN/ASL/fgv

c.c. Sr. Gerente General JNCB, D. Luis Erpel.  
Sr. Director ANB, D. Alonso Ségeur.

